



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 167 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 8 de octubre de 2002, en el salón del Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunieron los integrantes del Consejo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria número 167, en los términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adicionalmente se contó con la asistencia del Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, el Cuarto Visitador General, el Director General de Quejas y Orientación y la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instala la sesión a las 14:30 horas con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 166 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Para dar inicio a la sesión, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si tenían



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

alguna observación respecto del Acta mencionada, misma que recibieron con antelación. No habiendo ninguna observación, el Acta fue aprobada. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ dio la palabra al licenciado ANDRÉS CALERO AGUILAR, Director General de Quejas y Orientación, para que explicara el Informe Mensual. El licenciado CALERO AGUILAR dijo que existen 618 expedientes en trámite al 30 de septiembre de este año, asimismo se refirió a la página 2 de dicho informe relativa a los Expedientes de queja registrados, concluidos y en trámite, posteriormente abordó la página 14 relativa al Análisis comparativo de asuntos atendidos en la CNDH de 1996-septiembre de 2002. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación, a lo que el doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ preguntó que cuál es el título o cómo se abre un expediente, a lo que el licenciado CALERO AGUILAR contestó que puede tratarse de un expediente de queja, de un expediente de inconformidad, expedientes de orientación, expedientes de remisión o expedientes de remisiones vía oficio de presentación. La maestra GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN comentó sobre un caso en donde a algunos de los trabajadores de una institución, específicamente personal de intendencia, no se les inscribió en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y preguntó qué podían hacer dichos trabajadores, a lo que el maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI sugirió que pueden dirigirse a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y el licenciado CALERO AGUILAR se ofreció a atender personalmente este asunto. La maestra GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN agradeció el ofrecimiento y añadió que se trata de trabajadores que, además, son personas adultas mayores. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ comentó sobre la gran problemática que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

presenta tanto el IMSS como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a lo que el maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI añadió que el problema se encuentra en el rediseño institucional para estos Institutos, y que además existen muchas quejas en donde el IMSS no da las pensiones. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ señaló que esto es muy grave y preguntó que qué se puede hacer. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ les informó a los Consejeros que ya se lo comentó al Presidente de la República, pero que él le contestó que, sobre todo, es cosa de los medios de comunicación. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ añadió que, aunado a esta problemática, hubo un recorte presupuestal para el IMSS y sugirió realizar un pronunciamiento. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si existía algún comentario más. No habiéndolo, sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ dio la palabra al maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOIRY, Primer Visitador General, para que explicara el contenido de la Recomendación 34/2002. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOIRY señaló que el 16 de noviembre de 2001, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco recibió la queja del señor Gregorio Hernández Bailón, y ésta fue remitida a este Organismo Nacional por razones de competencia, recibíendose el 23 del mes y año citados. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOIRY añadió que el quejoso expresó presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio de su esposa María Lucía Fernández Gutiérrez, atribuidas a servidores públicos del Hospital General Regional Número 46 “Lázaro Cárdenas”, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social en Guadalajara, Jalisco, consistentes en una inadecuada prestación del servicio público de salud. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOIRY informó que lo anterior dio origen al expediente 2001/3173-1, y que, del análisis de los hechos, de las evidencias que obran en el expediente que se analizó, así como de la investigación realizada por esta Comisión



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Nacional, se comprobó la existencia de diversas irregularidades, por lo que se concluyó que se acreditaron actos violatorios a los Derechos Humanos de quien en vida llevara el nombre de María Lucía Fernández Gutiérrez y de su hija, por parte de servidores públicos del Hospital General Regional Número 46 “Lázaro Cárdenas”, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social en Guadalajara, Jalisco, consistentes en la transgresión de lo dispuesto por los artículos 4o. y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1; 2, fracción V; 23; 27, fracciones III y IV; 32; 33, fracciones I y II; 34, fracción II; 37; 51, y 61, fracción I, de la Ley General de Salud; 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 1; 2; 3; 4; 251, fracción II, y 303, de la Ley del Seguro Social; 6o. del Reglamento de Servicios Médicos a los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como 47, fracciones I y XXII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en relación con el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de marzo de 2002. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOIRY, por último señaló que este Organismo Nacional consideró que se violaron los derechos a la vida y a la protección de la salud de las agraviadas; por lo tanto, para esta Comisión Nacional existió una inadecuada prestación del servicio público de salud, toda vez que procedieron de manera indebida y no proporcionaron a las agraviadas la valoración y vigilancia médica adecuada, oportuna, profesional y de calidad, como era su obligación, y que por ello, el 24 de septiembre de 2002, esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 34/2002, dirigida al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que envíe sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se dé vista a la Contraloría Interna de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de que se inicie y determine, conforme a Derecho, un procedimiento administrativo de investigación en contra de los doctores de apellidos Villagrán, Brisio y Lozada, adscritos al



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

servicio de Tococirugía del Hospital General Regional Número 46 “Lázaro Cárdenas”, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social en Guadalajara, Jalisco, para determinar la responsabilidad profesional y administrativa que les pudiera resultar por las irregularidades en que incurrieron. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOIRY dijo de igual manera que se recomendó que se ordene y se realice el pago por concepto de indemnización que proceda en términos de ley en favor de quien acredite el mejor derecho a recibirlo, como consecuencia de los actos y omisiones realizados en agravio de la señora María Lucía Fernández Gutiérrez y de su hija, por los doctores Villagrán, Brisio y Lozada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1915 y 1927 del Código Civil Federal. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó si había algún comentario, y no habiéndolo, sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

IV. **ASUNTOS GENERALES.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ informó que el Senado de la República, el día de hoy, a las 13:30 horas, resolvió otorgar la Medalla Belisario Domínguez al doctor HÉCTOR FIX-ZAMUDIO. Ante este anuncio, los miembros del Consejo se manifestaron con un fuerte aplauso. Posteriormente el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ recordó a los Consejeros sobre el cambio de fecha de la sesión ordinaria 168, para el martes 19 de noviembre de 2002. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó sobre el compromiso de informar sobre la situación en el estado de Chiapas, y solicitó al maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOIRY, Primer Visitador General, que explicara este tema. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOIRY informó sobre la situación en el estado de Chiapas en un periodo que cubre de junio a septiembre de 2002. El doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ comentó que al parecer las medidas legislativas no han funcionado. El doctor LUIS VILLORO TORANZO felicitó al Primer Visitador General, por su informe imparcial y objetivo, y sugirió que los miembros del Consejo pudiesen reunirse más en otros espacios, para discutir temas como la tortura, los militares, entre



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

otros. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso que cada mes se pudiesen conocer diversos temas de interés a través de la realización de mesas redondas, añadiendo, que la CNDH tiene competencia para conocer de violaciones a los Derechos Humanos por parte de los militares y que esos son de los grandes temas y en donde se puede mostrar que el mayor número de quejas sobre violaciones a los Derechos Humanos se da entre militares. La maestra GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN dijo que a ella le tocó ver como los militares también han ayudado, y preguntó que si a los militares les es permitido presentar su queja ante la CNDH, a lo que el doctor PLASCENCIA VILLANUEVA contestó que el 50 por ciento de las quejas en esta materia se refieren a violaciones de los Derechos Humanos de militares a militares. La doctora JULIANA GONZÁLEZ VALENZUELA sugirió que también los ex Consejeros pudiesen participar en el diseño de estas mesas redondas que se van a realizar por la CNDH cada mes. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó si había más comentarios, y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15:10 horas del día de la fecha.